Ciudad de México, a 2 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000616/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSCyPC/065/2021 de fecha 29 de junio de 2021, signado por el C. Héctor Vázquez Aguirre, Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar oficio MDSPOTA/CSP/2364/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3286/2153.
C.c.c.e.p. C. Héctor Vázquez Aguirre, Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

LPML

Cuauhtémoc.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
30 JUN. 2021
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 13:15

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DGSCyPC/ 065/2021

Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

8.0.0.0.0

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000273.4/2021, de fecha 21 de mayo del año en curso, mediante el cual remite Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Ciudad de México, en sesión de fecha 28 de febrero del año en curso, mediante oficio MDSPOTA/CSP/2364/2021 suscrito por la Dip. Ana Patricia Baez Guerrero, Presidenta de la Mesa Directiva de dicho Poder Legislativo en los términos siguientes:

[...]

1. *Retomen los criterios de liberación de vialidades y del espacio público para el libre tránsito de personas y vehículos, en términos de los considerado en el programa de "Chatarrización 2019, calidad de vida", respecto del retiro de vehículos en situación de abandono en el espacio público.*

2. *Refuercen acciones, estrategias o protocolos para la liberación del espacio público a través del retiro de bienes mostrencos en las vialidades secundarias y terciarias en las colonias en las que se ha identificado la presencia de cuidadores de vehículos en la vía pública que con su actuar, contravengan lo establecido en la ley de Cultura Civíca de la Ciudad de México.*

[...]

Al respecto, se da por recibido el exhorto formulado por el Congreso de la Ciudad de México y le informo de las acciones que esta Alcaldía a llevado a cabo, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, para dar cumplimento al citado Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

En relación, al **punto primero**, se lleva a cabo actualmente el procedimiento de enfajillamiento de vehículos en estado de abandono en la vía pública, de acuerdo a la normatividad siguiente: artículo 35 fracciones I y II, del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como el artículo 28 fracción II, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

La Alcaldía Cuauhtémoc, buscando la recuperación de los espacios públicos a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Prevención del Delito, se encuentra implementando el programa de "Chatarrización 2021", en conjunto con la Secretaria de Seguridad Ciudadana, para dejar libre la vía pública de autos en estado de abandono.

De igual forma, se reciben a través del Área del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, reportes de vehículos estacionados en lugares prohibidos, enviándose la solicitud a la Subsecretaria de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, toda vez que de conformidad a los artículos 3° fracciones XV, XVI y XVII y 34° fracción II de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, le corresponde a dicha dependencia su retiro.

Así mismo le informo que dentro de las acciones que se llevan cabo por parte de esta Alcaldía en Cuauhtémoc, se ha participado en las mesas de trabajo de carácter interinstitucional con autoridades del Gobierno Central, donde asisten la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaria de Administración y Finanzas y la Contraloría, a efecto de implementar el programa de Chatarrización 2021 para el retiro de vehículos abandonados y mal estacionados en la vía pública.

Esta Alcaldía como consecuencia de las acciones señaladas, ha logrado los siguientes resultados:

DATOS DE ENFAJILLAMIENTO DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO DE 01 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 18 DE JUNIO DE 2021

VEHÍCULOS ENFAJILLADOS	**3397**
VEHÍCULOS RETIRADOS POR CONCILIACIÓN (ACUDEN LOS PROPIETARIOS A ACREDITAR LA PROPIEDAD Y RETIRAN LOS VEHÍCULOS DE MANERA VOLUNTARIA)	**2880**
VEHÍCULOS RETIRADOS POR LA SSC (ESTOS VEHÍCULOS HAN SIDO RETIRADOS TRAS LOS ACUERDOS EN LAS REUNIONES EN GOBIERNO CENTRAL)	**1127**

Respecto del punto segundo, acerca de **recuperar el espacio público, en vialidades secundarias y terciarias**; le informo que se han reforzado por parte de esta Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, a través de acciones Coordinadas con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el retiro de cuidadores y lavadores de vehículos, también llamados *franeleros*, remitiéndose durante el periodo del 1 de octubre de 2018 al 15 de junio del año 2021; 1858 personas a juzgados cívicos de esta Alcaldía, por violaciones al artículo 28 fracción II de la ley de Cultura Cívica.

Estos operativos se han realizado en las colonias: Roma Sur, Roma Norte, Condesa, Algarín, San Rafael, Guerrero, Centro, Doctores, Santa María la Ribera, Maza, Tabacalera, Vista Alegre, Nonoalco Tlatelolco, Buenavista y Esperanza.

Cabe señalar que estas acciones son de carácter permanente y se seguirán llevando a cabo de manera coordinada con las instancias correspondientes.

Lo anterior, se informa con la finalidad de atender cabalmente el Punto de Acuerdo emitido por el H. Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

HÉCTOR VÁZQUEZ AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

c.c.p.- Lic. Mónica Zerecero Silva. Coordinadora General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración. - En atención a su volante 466.

HVA/vhmr